

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACION PROVIDENCIA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS, EN SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, AL SEÑOR BERNARDO CORREA RESTREPO, DE IGUAL MANERA SE PROCEDERÁ FRENTE A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS ENRIQUE RESTREPO ARISTIZÁBAL, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EL ABOGADO LUIS ALEXANDER JIMÉNEZ CUARTAS EN CALIDAD DE APODERADO DE LA SEÑORA LUZ MARINA CORREA RESTREPO Y OTROS, CONTRA EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL Y OTRO, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2020-00119-00, A LA CUAL FUERON VINCULADOS.

LA CITADA PROVIDENCIA RESOLVIÓ:

“... Vista la constancia secretarial del día de ayer 20 de octubre de 2020, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia (Art. 32-1 del Decreto 2591 de 1991), para que se surta la impugnación interpuesta por la parte accionante, contra la sentencia proferida el pasado catorce (14) de octubre, en esta acción de tutela...”

Se dispuso agotar dichas notificaciones por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-; en la de la Rama Judicial: *www.ramajudicial.gov.co* –novedades-; y que se fijará en la *cartelera de la Secretaría de la Sala Civil-Familia*

Pereira, octubre 21 de 2020

SIN NECESIDAD DE FIRMA.
(Arts. artículo 2º, inciso 2º, Decreto
Presidencial 806 de 2020 y 28º,
Acuerdo PCSJA20-11567, CSJ)

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

E.U.V.